



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**RIBATEJADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 16 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de créditos número 4/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

La modificación de presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ribatejada, a 17 de septiembre de 2015.—La alcaldesa, Carmen María González Escaso.

(03/26.757/15)

